

## OFERTA DE EMPLEO DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA DE ANDALUCÍA ORIENTAL – ALEJANDRO OTERO -

La Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental – Alejandro Otero- (FIBAO), como entidad del sector público de la Junta de Andalucía, cuyo objeto fundacional es promover y llevar a término la investigación biomédica en su ámbito territorial.

### RESUELVE

Convocar un contrato de de apoyo a la investigación, en régimen de concurrencia competitiva, con dedicación a tiempo parcial, en el marco del art. 23 bis de la Ley de la Ciencia, vinculado a la línea de investigación Cardiopatías Hereditarias y Enfermedades del Miocardio, a desarrollar en la Unidad de Gestión Clínica de Cardiología del Hospital Universitario de Jaén.

#### Funciones a realizar:

1. Gestión de bases de datos de la Unidad de Cardiopatías Hereditarias y Enfermedades del Miocardio
2. Interpretación de la significación de resultados de estudios genéticos, tanto en el contexto clínico como en el de investigación: clasificación y reclasificación de variantes genéticas según las recomendaciones de las guías de la American College of Medical Genetics (ACMG) y la Association for Molecular Pathology (AMP).
3. Aplicación de herramientas de asociación genotipo-fenotipo, genotipo-pronóstico y fenotipo-pronóstico en miocardiopatías, a través de herramientas estadísticas clásicas, así como de herramientas basadas en Inteligencia Artificial (Machine Learning).
4. Preparación y envío de publicaciones científicas a revistas en colaboración con otros investigadores y grupos de investigación.
5. Gestión de convocatorias y proyectos para financiación pública o privada competitiva que estén dentro de los intereses de la Unidad de Cardiopatías Hereditarias y Enfermedades del Miocardio.
6. Gestión y presentación de proyectos a Comité de Ética de la Investigación a través de PEIBA.

**Requisitos de los solicitantes:** Podrán solicitar este contrato quienes ostenen la titulación de Licenciatura o Grado en Biología, Biotecnología, Genética, Ingeniería de la Salud, Biomedicina, Ingeniería Biomédica, Química, Bioquímica, Ingeniería de Software/Informática/Computadores, Ingeniería de Tecnologías de la Telecomunicación, Ingeniería de Datos, Inteligencia Artificial, Matemáticas, Ciencia de Datos, o Estadística.

#### Se valorará positivamente:

- Formación complementaria en Investigación Médica y Biomédica, Genética Molecular, Biología Molecular, Biotecnología, Ingeniería Biomédica, Bioestadística, Ingeniería de Software, Informática, Ingeniería de Telecomunicación, Computación, Ciencia de Datos, o Inteligencia Artificial.
- Experiencia en investigación en enfermedades cardiovasculares.
- Experiencia en ensayos clínicos.
- Experiencia en el uso y/o desarrollo y/o aplicación de Inteligencia Artificial para la explotación de big data y aplicación de modelos predictivos.
- Publicaciones científicas

|              |                               |   |            |
|--------------|-------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | SARAH EILIS BIEL GLEESON      | 09/05/2023 08:52:48   | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | UUM32ZXAKRWR9FC57U22WPCETPWBV | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

- Haber realizado estancias de formación o laborales en centros nacionales de referencia y/o centros internacionales.
- Conocimiento de inglés (nivel acreditado o equivalente por la realización de estancias internacionales).

En todo caso, los solicitantes deben poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar el Contrato.

**Carácter del contrato:** La persona seleccionada quedará vinculada con un contrato de actividades científico – técnicas, en el marco del art. 23 bis. de la Ley de la Ciencia y Tecnología Ley 14/2011, con dedicación a tiempo parcial (30 horas semanales), con la Fundación Pública para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental- Alejandro Otero. La duración de este contrato estará vinculada a la financiación disponible para este contrato.

**Objeto del contrato:** Apoyo a la investigación en la citada línea de investigación

**Cuantía del contrato:** La persona seleccionada percibirá una retribución bruta de 1.510,01 euros mensuales, incluida la parte proporcional de dos pagas extra. El contrato surtirá efecto desde su firma por ambas partes.

**Solicitudes:** Los/as candidatos/as deberán rellenar la [solicitud online](#) indicando la **referencia** de la oferta “**Contrato 33/2023**”. El plazo para presentar la solicitud es de 10 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la oferta en la web de FIBAO.

**IMPORTANTE:** Se recomienda adaptar el CV a los requerimientos de la oferta para permitir una mejor valoración de los méritos. Aquello que no esté incluido en el CV, no se podrá valorar. El CV deberá ser firmado por el/la candidato/a y toda la información que contenga el currículum habrá de ser veraz, ya que la persona seleccionada finalmente, deberá acreditar dicha información con los originales de certificados, contratos de trabajo, vida laboral, etc.

**Criterios de valoración:**

1. Expediente académico de la titulación requerida. **Máximo 10 puntos.**
2. Formación complementaria: **Máximo 15 puntos**
3. Experiencia: **Máximo 15 puntos**
4. Publicaciones científicas: **Máximo 10 puntos**
5. Estancias formativas: **Máximo 10 puntos**
6. Nivel de inglés: **Máximo 10 puntos**
7. Entrevista personal: Se valorarán las habilidades comunicativas, la adaptabilidad al perfil buscado, las aptitudes y demás cuestiones a aclarar no especificados en el CV, siendo la puntuación **máxima de 30 puntos.**

**Dirección postal:** Avda. Madrid nº 15, 24ª Planta, CP 18012 GRANADA. Tlfs: 958023264 o 958023180

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | SARAH EILIS BIEL GLEESON       | 09/05/2023 08:52:48   | PÁGINA 2/3 |
| VERIFICACIÓN | UUM32ZXAUWKWR9FC57U22WPCETPWBV | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

**Comisión evaluadora:**

- Directora gerente de FIBAO o persona en quien delegue
- Investigador/a responsable o persona en quien delegue.
- Investigador/a colaborador o persona en quien delegue.

Granada, a la fecha de la firma digital

DIRECTORA GERENTE DE LA FUNDACIÓN

|              |                               |   |            |
|--------------|-------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | SARAH EILIS BIEL GLEESON      | 09/05/2023 08:52:48   | PÁGINA 3/3 |
| VERIFICACIÓN | UUM32ZXURKWR9FC57U22WPCETPWBV | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |